

2. La fecha de iniciación la fijará el director del curso dentro del mes de abril de cada año. - La duración de las clases será de ocho meses con seis horas semanales como mínimo.

3. Para reposición de herramientas y compra de materiales se dispondrá hasta de la suma de doscientos pesos (\$200/m/a anuales, con cargo de rendición de cuentas, de la partida de trabajo manual y economía doméstica, del Presupuesto General.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese. -

Fdo. - Fco. - St. J. de Laferrere. -

12.961

I/935

Buenos Aires, 1 de junio de 1936. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Subordinar a la Inspección Médica Escolar para aceptar los servicios de aquellas Visitadoras de Higiene Escolar que hubieran conseguido una clasificación no inferior a siete puntos, acordándole un punto de bonificación por cada año de servicios prestados, al solo efecto de serles acumulado al promedio total de sus estudios en la Facultad de Medicina, el cual deberá tenerse en cuenta para ser nombrada Visitadora efectiva. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, Inspección Médica Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese —
 Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere.

11.532 N/936. Buenos Aires, mayo 29 de 1936. -
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Disponer que las escuelas de territorios que funcionen desde el 1.º de septiembre al 31 de mayo, den por terminadas las clases el 26 de mayo de cada año. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -

Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere. -

7613 E/936. Buenos Aires, mayo 15 de 1936. -
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1.º Establecer para el personal administrativo de la Repartición una Caja de